

29 de octubre de 2024

**CIRCULAR:** BREXIT\_DOCUMENTACION SOBRE PRESENTACION DE LA ENS  
(BREXIT.-F- 23/24)



Facilitamos documentación elaborada por la autoridad aduanera de Reino Unido (HMRC) relativa a la presentación de las ENS en dicho territorio:

- [Presentación detallada](#) en la que se explica el ámbito de aplicación y el proceso de solicitud de la declaración ENS, así como el uso del nuevo sistema ENS, ya sea para quienes deseen presentarla directamente o a través de un intermediario. La presentación también contiene otros enlaces a sitios del Gobierno británico y fuentes de información adicionales.
- [Folleto oficial de HMRC](#) en el que se explican las obligaciones del ENS.
- Una [diapositiva](#) en la que se detallan los 20 elementos de datos obligatorios, los 8 condicionales y los 9 opcionales que los transportistas deberán presentar en una ENS.

Recordamos que la obligación de presentar la ENS se ha aplazado al 31 de enero de 2025. A partir de esa fecha, los transportistas serán legalmente responsables de presentar las declaraciones de seguridad y protección cuando envíen mercancías de la UE al Reino Unido, si bien pueden presentarla en su nombre otros actores como el importador o un intermediario.

Atentamente,